



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

*Aprobación provisional del Ayuntamiento de Salas de los Infantes de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y tramitación de planes y otros instrumentos de gestión urbanística*

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y tramitación de planes y otros instrumentos de gestión urbanística.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en horario de atención al público en las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 30 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa,  
Marta Arroyo Ortega